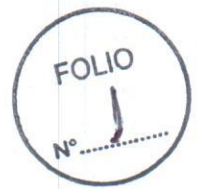




DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

00286/18



BUENOS AIRES, 08 NOV. 2018

VISTO el expediente N°: 120/18 y,

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones tramita la contratación de un servicio de provisión e instalación de nueve (9) dispensers de agua sin bidón para el personal de la Institución.

Que, a fs. 1 el área de Administración y Recursos Humanos informa el vencimiento del actual servicio que se producirá el 31 de octubre próximo, determinando un costo estimado anual de pesos SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$65.880.-).

Que, a fs. 14 el área de Contabilidad y Finanzas informó que existe saldo suficiente en las partidas presupuestarias.

Que, por Disposición N°0260/18 se autorizó al área de Administración y Recursos Humanos a proceder al llamado a contratación directa conforme al Pliego de Bases y Condiciones que obra agregado de fs. 18/35.

Que a fs. 36/59 se adjuntaron las invitaciones enviadas.

Que a fs. 60/61 se adjuntó el Acta de Apertura N° 26/18.

Que a fs. 62/102 y 103/109, lucen las ofertas presentadas por las firmas AGUAS CRISTALINAS S.R.L. y FISCHETTI Y CIA S.R.L., respectivamente.

Que a fs. 110/111 se agrego la documentación que acredita el cumplimiento de la resolución 4164 de la AFIP de los oferentes en el considerando anterior.

Que, a fs.112 el área de Administración y Recursos Humanos confeccionó el cuadro comparativo de precios.

Que a fs 114/117 mediante el Acta N° 30/18, la Comisión de Preadjudicaciones aconsejó adjudicar la contratación a la firma AGUAS



00286 / 18



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

CRISTALINAS S.R.L. por ser la oferta más económica y adecuarse al pliego.

Que a fs. 118 se agregó la publicación en cartelera.

Que a fs. 119/132 se adjunto la documentación que como preadjudicatario, se le exigió a la empresa AGUAS CRISTALINAS S.R.L.

Que, el Area de asesoría Legal y Técnica tomó la intervención que les compete.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo N° 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución N° 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO GENERAL
DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado por el Área de Administración y Recursos Humanos en la Contratación Directa N°55/18, correspondiente a la contratación de un servicio de nueve (9) dispensers de agua sin bidón, por el término de 12 (doce) meses.

ARTICULO 2°.- Adjudicar la contratación mencionada en el artículo precedente a la firma AGUAS CRISTALINAS S.R.L. por un total de Pesos



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

FOLIO
3.
N°.....

TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$38.289.24.-).

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a la partida: "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-32-322" por Pesos, SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$6.381.54.-) del presupuesto general de gastos para el ejercicio 2018. "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-32-322" por Pesos, TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SIETE CON SETENTA CENTAVOS (\$31.907.70.-) del presupuesto general de gastos para el ejercicio 2019.

ARTICULO 4°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICIÓN N° 00286/18

Dr. JUAN JOSÉ BOCKEL
SUBSECRETARIO GENERAL
DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION